

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Esta Intervención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO: El Presupuesto para el ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar se presenta con superávit en sus previsiones iniciales, por importe de 239.839,96 €.

Por otra parte, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para 2020 asciende tanto en ingresos como en gastos a 21.300,00 €, por lo que se presenta equilibrado.

El Presupuesto consolidado de ambas entidades asciende en el Estado de Ingresos a 38.191.675,96 € y en el Estado de Gastos a 37.951.836,00 €.

TERCERO: Evaluación de Ingresos.

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y se exponen las bases utilizadas para su determinación, teniendo en cuenta los importes de las previsiones iniciales del Presupuesto de 2019:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	Prev. Inic. 2020	Prev. Inic.2019
CAPÍTULO 1. Impuestos directos	14.539.283,89 €	13.877.278,87 €
CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos	324.470,00 €	509.386,80 €
CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.035.735,14 €	8.024.849,69 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DE1D400W0R3H7B6K5N0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 14/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/02/2020 12:20:12

EXPEDIENTE ::

2018HAC18000951

Fecha: 29/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	13.584.808,00 €	13.252.999,00 €
CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales	238.931,79 €	224.936,34 €
CAPÍTULO 6. Enajenación de inversiones reales	240.000,00 €	250.000,00 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	1.218.447,14 €	1.613.364,89 €
CAPÍTULO 8. Activos financieros	10.000,00 €	0 €
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS	38.191.675,96 €	37.752.815,59 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos se han calculado tomando como referencia la información suministrada por el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, así como la información aportada por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Asimismo, se han tenido en cuenta el avance de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2019 que muestra la contabilidad municipal en el momento de la emisión del presente informe y el avance de las Cuentas de Gestión del mencionado Servicio Provincial, de donde se han podido obtener el importe de los derechos reconocidos por estos conceptos y el importe de la recaudación efectiva de los mismos.

Por otra parte, se ha considerado a la hora de realizar las estimaciones la evolución de estos ingresos a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios.

Ingresos por transferencias corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que ascienden a 13.584.808,00 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado previstas del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 8.209.935,00 €.

Igualmente, se prevé, con base en los importes consignados en años anteriores, 1.953.458,00 € procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de Participación en los Tributos de la misma.

Asimismo, se incluyen una serie de transferencias cuya recepción está prevista, procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como de la Diputación Provincial de Jaén. Mención especial merecen los Fondos FEDER-EDUSI, alcanzando en el Capítulo 4 la previsión de los mismos un importe de 59.932,68 € para el ejercicio 2020.

Ingresos patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos patrimoniales previstos para 2020 se han consignado con base en la información facilitada por los Servicios Técnicos de Patrimonio de este Ayuntamiento, estimando éstos un importe de 238.931,79 € por diversos conceptos.

Ingresos por enajenación de inversiones reales (Capítulo 6)

En este Capítulo, se presupuestan ingresos por la enajenación prevista de parcelas de Patrimonio Público del Suelo por importe de 240.000,00 €.



Ingresos por transferencias de capital (Capítulo 7)

Al igual que en el Capítulo 4 de Ingresos, se prevén una serie de aportaciones por distintos Entes cuyo importe total es de 1.218.447,14 €. Se espera una reducción en cuanto a la recepción de Fondos FEDER-EDUSI respecto al pasado año, ascendiendo esta transferencia de capital a 125.754,72 € para el ejercicio 2020. Otras previsiones de ingresos que se incluyen como cada año en este Capítulo son los procedentes de los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ingresos por activos financieros (Capítulo 8)

Por último, en este Capítulo se recogen los reintegros previstos de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, por importe de 10.000,00 €.

CUARTO: Evaluación de Gastos.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de Liquidación del ejercicio 2019, deducido del estado de ejecución de gastos que muestra la contabilidad municipal.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y se exponen las bases utilizadas para su determinación, teniendo en cuenta los importes de los créditos iniciales del Presupuesto de 2019:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	Créd. Inic. 2020	Créd. Inic. 2019
CAPÍTULO 1. Gastos de personal	14.614.627,72 €	13.690.566,70 €
CAPÍTULO 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	15.238.590,87 €	15.175.870,30 €
CAPÍTULO 3. Gastos financieros	461.360,97 €	423.501,17 €
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	1.500.576,45 €	1.529.197,34 €
CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia	137.000,00 €	137.000,00 €
CAPÍTULO 6. Inversiones reales	3.997.679,99 €	4.577.439,80 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	240.000,00 €	255.000,00 €
CAPÍTULO 8. Activos financieros	10.000,00 €	10.000,00 €
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros	1.752.000,00 €	1.726.894,81 €
TOTAL GASTOS	37.951.836,00 €	37.525.470,12 €

Gastos de personal (Capítulo 1)

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 13.690.566,70 € a los 14.614.627,72 € para el ejercicio presupuestario 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DE1D400W0R3H7B6K5N0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 14/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/02/2020 12:20:12

EXPEDIENTE ::

2018HAC18000951

Fecha: 29/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



De acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, para la elaboración de este Capítulo de Gastos de Personal, se han empleado relaciones nominales detalladas, con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones, haberes y Seguridad Social de los distintos tipos de empleados públicos de la Corporación.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cantidades consignadas en el ejercicio anterior para la contratación de personal laboral temporal para realizar las estimaciones del ejercicio 2020.

Por otra parte, se han contemplado las cantidades correspondientes a los conceptos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, atrasos de personal y acción social, entre otros.

Además, tras la publicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se han incluido los créditos necesarios para posibilitar el incremento de las retribuciones del personal del 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 que establece el artículo 3.2 de este Real Decreto-ley.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2)

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han empleado las aplicaciones presupuestarias y los importes propuestos por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación y las necesidades de las mismas para este ejercicio 2020. Asimismo, se han contemplado los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de aquellos contratos celebrados en ejercicios anteriores y cuyo plazo de vigencia continúa en 2020.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse inicialmente como suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

Gastos financieros (Capítulo 3)

Se prevé un importe de 461.360,97 €, estimándose como cantidad suficiente para atender los intereses de la deuda financiera, intereses de demora y otros gastos financieros durante este ejercicio. Para realizar esta estimación, se han consultado los cuadros de amortización de las distintas operaciones de crédito vigentes de este Ayuntamiento y la ejecución producida durante ejercicios anteriores de las aplicaciones presupuestarias incluidas en este Capítulo.

Gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4)

En este Capítulo se han considerado los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones que las distintas Áreas gestoras han propuesto, encontrándose entre ellas tanto subvenciones de concesión directa como de concurrencia competitiva.

Por otra parte, se encuentran créditos que han de ser previstos para afrontar compromisos derivados de convenios celebrados con otros entes o de contratos de gestión o concesión de servicios públicos, entre otros.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 137.000,00 €, siendo este importe idéntico al consignado para el ejercicio 2019 por decisión del equipo de gobierno.

Gastos por inversiones reales (Capítulo 6)

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han utilizado las aplicaciones presupuestarias y las cantidades necesarias para ejecutar las inversiones propuestas por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación.



Se han consignado finalmente 3.997.679,99 €, estando parte de estas inversiones financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital contempladas en el Capítulo 7 de Ingresos y a las que anteriormente se han hecho referencia.

Gastos por transferencias de capital (Capítulo 7)

El importe de 240.000,00 € consignados en este Capítulo para el ejercicio 2020 se distribuye entre distintos proyectos y su financiación corresponde con el importe de los ingresos que se prevén obtener de la enajenación de parcelas del Patrimonio Público del Suelo, incluidos en el Capítulo 6 de Ingresos.

Gastos por activos financieros (Capítulo 8)

En este Capítulo se recogen los créditos destinados a la concesión de anticipos de sueldos y salarios y demás prestamos al personal de la Entidad, por importe de 10.000,00 €, siendo esta cantidad coincidente con la presupuestada en el Capítulo 8 de Ingresos.

Gastos por pasivos financieros (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

Su importe, de 1.752.000,00 € ha sido calculado teniendo en cuenta la información suministrada por la Tesorería Municipal y obtenida de los cuadros de amortización de los diferentes préstamos bancarios. Dicha información ha sido incluida en el preceptivo Anexo del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda que consta en el expediente.

QUINTO: Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo señalado anteriormente y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito vigentes, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se presenta el Presupuesto General sin déficit inicial.

www.andujar.es

Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL INTERVENTOR

DANIEL ALCALDE LÓPEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DE1D400W0R3H7B6K5N0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL ALCALDE LOPEZ-INTERVENTOR - 14/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/02/2020 12:20:12

EXPEDIENTE ::

2018HAC18000951

Fecha: 29/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

